

REPORTE INSTITUCIONAL AGROPECUARIO

**AÑO XV
Número 776**

Semana

del 24 al 30 de abril de 2017

SUMARIO

Normativa

Aumentan los reintegros a la exportación de manufacturas industriales
Incorporan normativa Mercosur para comercio de soja

Institucionales

Cae la recaudación del Fondo Federal Solidario
La coyuntura del bioetanol de maíz
Mejóro el crushing de soja en marzo
El precio del porcino, estable, pero mejora respecto del maíz
Marzo ya refleja una caída en la exportación de biodiesel
Dispar evolución de las exportaciones agroindustriales

Legislativas

Asume nueva senadora
Diputados sancionan ley de emergencia
Emergencia a producción de peras y manzanas
Exámenes médicos para aplicadores de agroquímicos
Competitividad NEA y NOA
Fondo nacional del Lúpulo
Uso de madera para viviendas
Seguro Multirriesgo
IVA Alimentos e impuesto a la riqueza

NORMATIVA

Ministerio de Producción

Incrementan reintegros para manufacturas industriales

El Poder Ejecutivo Nacional promulgó el decreto 294/2017 por el cual fijó una nueva escala de reintegros a la exportación, en este caso para las manufacturas industriales, que sustituye al Decreto 509/2007.

En rubros vinculados al agro, por ejemplo elevó el reintegro para urea de 1,60 a 2,00 por ciento, mientras que para los productos fitosanitarios (NCM 3808) los elevó de 2,50 a 3,50 por ciento. [VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

Incorporan nueva normativa para exportación de semilla de soja

La cartera agroalimentaria promulgó la resolución 94/2017 por la cual se incorpora al cuerpo legal argentino, lo resuelto a nivel del Mercosur para el comercio intra bloque de semilla y grano de soja.

En el caso de semilla de soja con destino a Uruguay desde la Argentina se establece que “el semillero fue sometido a inspección oficial antes de la cosecha y no se ha detectado Heteroderaglycines o DAIS”, así como “el envío se encuentra libre de Heteroderaglycines, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

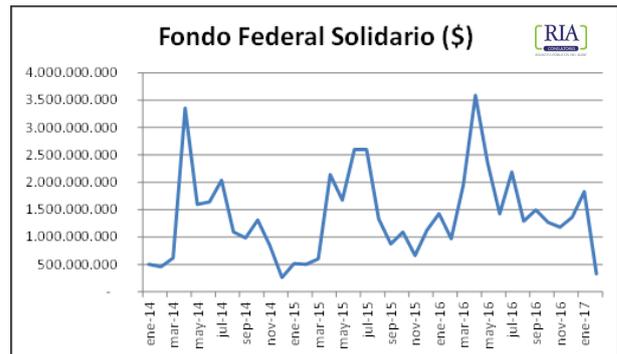
Ministerio de Hacienda

Dólar bajo y retención de granos afectan al Fondo Sojero

El dato más llamativo que el Fondo Federal Solidario ofrece es el muy bajo ingreso registrado durante el mes de febrero del corriente año, que con 327 millones de pesos resulta el segundo peor mes en materia de recaudación de los últimos tres años. De esta manera, en el primer bimestre los 2.159 millones acumulados resultan una cifra diez por ciento menor a la de 2016.

A lo largo del año pasado el impacto de la devaluación mejoró los ingresos del fondo, que con 20.508 millones resultaron 30 por ciento superior a 2015.

El fondo, que se nutre de los derechos de exportación de la soja, resultó afectado negativamente por la baja del cinco por ciento en el arancel. Estos dos factores, más el volumen cosechado fueron determinantes para que el fondo se ubicarán diez puntos por debajo de inflación y 20 por debajo del dólar a lo largo del año pasado.



Hoy la preocupación en torno a la evolución del flujo de los ingresos a escala municipal y provincial es que el atraso cambiario empuja la retención del grano, es decir la no comercialización, y por lo tanto el abastecimiento del fondo.

Intendentes consultados por RIA señalan que en sus proyecciones financieras esperan un diferimiento en el flujo, desde el pico natural que debería darse en los meses cosechas, hacia lo que resta del año. Por otra parte, la situación provocada por las inundaciones en buena parte de la región pampeana lleva a los productores a incrementar el embolsado y por ende un retraso en la comercialización con destino a exportación.

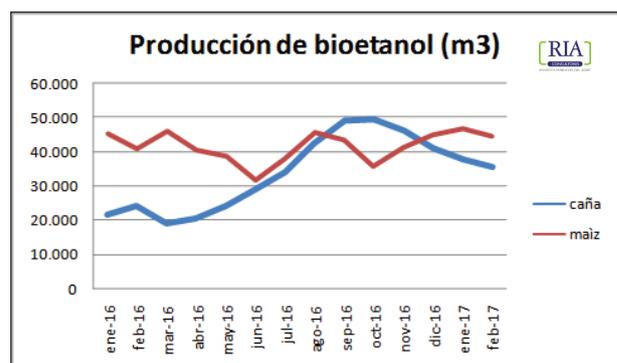
[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Energía

Bioetanol de maíz, una coyuntura sin grandes sorpresas

En el informe pasado analizábamos la gran respuesta de la industria sucroalcoholera al nuevo marco normativo que lleva el abastecimiento del cupo en 50/50 entre maíz y caña, tras elevarlo al 12 por ciento.

En el cuadro adjunto hemos volcado la evolución de los dos productos en los últimos catorce meses, donde se evidencia la estabilidad en materia de producción del biocombustible originado en el maíz.



En este marco, ¿cuáles son las expectativas que manejan en esta rama de la industria etanolera? La primera respuesta es que solo el incremento del consumo de naftas les empujará una mayor demanda, a compartir con el producto de caña.

Tras la quita de las retenciones, la brecha con la materia prima y consiguientemente el margen de utilidad se achicó, pero la industria sigue operando con rentabilidad. Sin embargo, advierten, el valor internacional del alcohol se encuentra por debajo del local. Si bien los industriales señalan que tratan de manejar costos para un producto de exportación, si esto último fuera factible “saldrían hechos”.

Respecto de una posible “descuotificación” del mercado, las dudas que surgen es que solo se podría crecer a partir de los nuevos autos con motores flex que salgan al mercado, ya que para que hubiera una conversión masiva de los existentes a flex, el etanol debería ser tan económico como en algún momento lo fue el gas.

Por último, la industria sufre el aumento de los costos en pesos, con lo cual en las mesas del directorio están las carpetas con proyectos de ampliación de la capacidad instalada, con el fin de licuar los costos fijos, ganando eficiencia. El punto es que al no haber mercado, esa posibilidad cae en la vía muerta.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

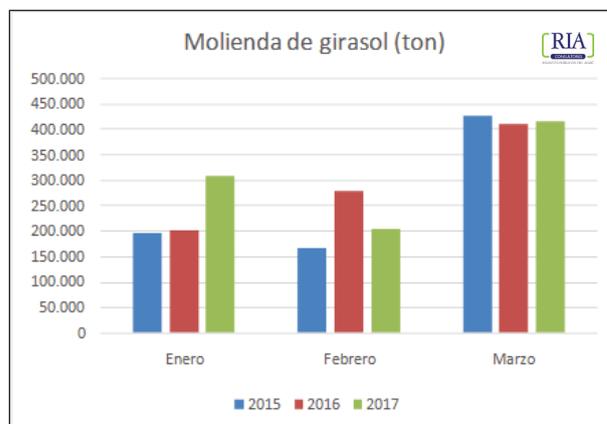
Se recuperó la molienda de soja en marzo

La cartera de Agroindustria informó que durante marzo se procesaron 3,36 millones de toneladas de soja, un volumen 4% superior al de marzo de 2016. Se trata del primer mes del año que supera al precedente.

En enero y febrero la actividad había estado 24 y 18% por debajo, debido a que el grano retenido en el último tramo de 2015 se volcó masivamente a la comercialización producida la devaluación.

Con un acumulado de 8,94 Mt a marzo, el crushing del año se ubica 14% por debajo de 2016 pero constituye el segundo mejor registro histórico.

En cuanto al girasol, la molienda de marzo fue de 416.095 toneladas, prácticamente lo mismo que el año pasado. Pero gracias a una mejor performance en enero, el acumulado de 2017 resulta 4% superior al de 2016.

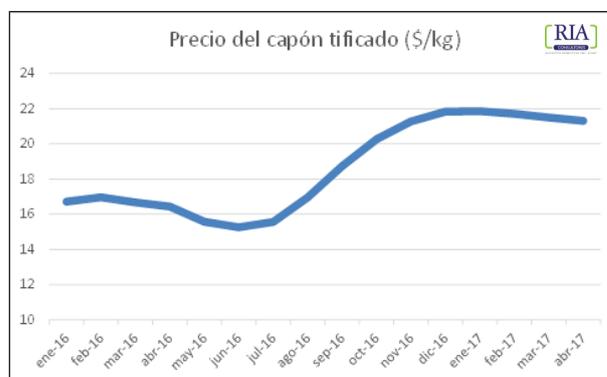


[VOLVER AL SUMARIO](#)

El precio del porcino se estanca pero recupera respecto del maíz

El precio del porcino se encuentra estabilizado desde noviembre del año pasado, disociándose de la tendencia que exhibe la hacienda bovina en las últimas semanas.

Según los datos de la cartera agroindustrial, el capón tipificado no perfora el techo de los \$22 por kilogramo en los últimos seis meses.



De todos modos, la variación interanual acumula un incremento de 29%, abril del corriente año contra igual mes de 2016.

Un dato alentador para esta actividad es la mejora relativa respecto del maíz, cuyo valor (FAS teórico) prácticamente no varió de un año a otro.

Por esta razón, en el presente un kilogramo de capón tipificado equivale a 9,3 kilogramos del cereal, cuando en abril de 2016 esta relación era de 1:7,3. De todos modos en abril de 2015 la relación rondaba 1:13.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio exterior

Marzo ya reflejó una caída en la exportación de biodiesel

El Indec informa que durante el mes de marzo las exportaciones de biodiesel alcanzaron a 40.200 toneladas, con los Estados Unidos como único comprador, después de un arranque del año con promedios de 56.000 toneladas en enero y febrero respectivamente.

Se trata del volumen más bajo desde febrero de 2016 cuando se exportaron apenas 22.400 toneladas. El pico, en cambio, se alcanzó en octubre con 252.000 toneladas. En lo que hace a Perú, sus últimas adquisiciones datan de enero, cuando importaron 7.000 toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Dispar evolución de las exportaciones agroindustriales

El Indec dio a conocer el informe sobre intercambio comercial con datos al primer trimestre, datos que, en comparación con igual lapso de 2016, muestran una caída de 7,3% para los productos primarios contra un crecimiento de 0,5% para las manufacturas de origen agropecuario.

Para entender esta dinámica hay que tener en cuenta la retracción relativa de las exportaciones de Cereales (y fundamentalmente el maíz), cuyo peso total empujó todo el rubro Productos Primarios a la baja. Por el contrario mayores exportaciones de harina de soja llevaron a las MOA a mostrar un mínimo crecimiento en el trimestre.

Sin embargo, como se ve en el cuadro adjunto, la performance de las MOA es muy variada. Por caso los lácteos, tras un derrumbe exportador del 26% en 2016, ahora cae solo 0,7%.

También redujo su caída la exportación de productos de la molinería, aunque siga siendo negativa. Otros productos profundizaron su retroceso exportador como las bebidas o las frutas secas o procesadas.

En sentido inverso, las carnes van mejorando su desempeño en forma creciente, aunque el indicador del acumulado a marzo (+12,6%) es inferior al de febrero (+21,2%).

Producto	Var. % 2016 vs 2015	Ene/Mar 17 vs '16
Productos lácteos	-26,2	-0,7
Café, Té, Yerba mate	-18,7	-7,1
Resto MOA's	-17,4	-10,8
Productos de la Molinería	-13,3	-1,1
Pielés y cueros	-13,2	6,1
Otros Prod. Origen Animal	-10,2	50
Pescados y Mariscos Elaborados	-1,9	-3,2
Frutas secas o procesadas	-1,5	-16,7
Bebidas, Líquidos alcohólicos	-0,3	-5,3
Residuos Ind. Alimenticia	1,3	6,9
Preparados hortalizas	4,1	-9,9
Grasas y aceites	5,7	-12,1
Carnes y sus preparados	6,7	12,6
Lanas Elaboradas	19,2	-2,8
Azúcar, Art. Confitería	43	36,5

Fuente: ICA Indec

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Asume nueva senadora

Tras la renuncia de la senadora formoseña Graciela De La Rosa (del bloque FPV y que pasó a integrar la Auditoría General de la Nación), el pasado 25 de abril juró su reemplazante por la misma provincia e igual espacio político la senadora María Teresa Margarita González. De La Rosa fue varias veces presidenta de la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en la Cámara alta, y se desempeñaba como vicepresidenta desde que asumió el nuevo gobierno.

González pasó a integrar la comisión de Agricultura como su antecesora, aunque debe reunirse la comisión para designar un nuevo legislador del FPV para ocupar la vicepresidencia.

“Tessi” González viene de desempeñarse como subsecretaria de Obras Públicas en el gabinete del gobernador Gildo Insfrán. Como Formosa es una de las provincias que deberá renovar senadores en octubre, en la política local ya se especula que González acompañará en la lista a José Mayans para competir en los comicios con el actual senador radical Luis Petcoff Naidenoff o con el ministro de Agroindustria Ricardo Buryaile, un nombre que no se descarta para la elección.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Diputados sancionan ley de emergencia

En la semana de análisis varios proyectos de ley sobre emergencia económica y social en once provincias fueron sancionados en el Senado el día 25 de abril. Al siguiente, el día 26, la Cámara de Diputados completó el trámite y los convirtió en ley. La noma declara “zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el tér-

mino de ciento ochenta (180) días, plazo” prorrogables por el PEN a las diferentes zonas de las siguientes provincias.

Buenos Aires: Partidos de Arrecifes, General Pueyrredón, General Villegas, Junín, Pergamino, Salliqueló y Salto.

Santa Fe: Departamentos: 9 de julio, Belgrano, General López, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General Obligado, Hondo, La Capital, Las Colonias, San Cristobal, San Jerónimo, San Javier, San Justo, San Lorenzo, Rosario, Vera y San Martín

Corrientes: San Luis del Palmar, Empedrado, General Paz, Berón de Astrada, Loreto, Mburucuyá, San Cosme, Itati, Ituzaingo, Capital, San Miguel y Alvear, La Cruz, Santo Tomé.

Misiones: Capioví, Campo Ramón, Santo Pipo, Alem, Colonia Alberdi y Cerro Azul.

Chubut: Departamentos de Escalante, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Sarmiento, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires — Ciudades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Trelew.

Tucumán: Departamentos de Simoca, Graneros, Alberdi, La Cocha, La Invernada, La Madrid y Taco Ralo.

La Pampa: Laguna Don Tomás de Santa Rosa, Atreucó, Capital, Catrilo, Chapaleufú, Conhelo, Guatraché, Maracó, Quemú-Quemú, Rancul, Realicó y Trene

Catamarca: Departamentos Valle Viejo, Paclín, Santa Rosa, El Alto, Ambato y Fray Mamerto Esquiú.

Jujuy: Departamento de Tumbaya, localidades de la Quebrada de Humahuaca; Departamentos de Ledesma y Santa Bárbara

Salta: Departamentos de Anta, San Martín, Orán, Rivadavia e Iruya

Río Negro: Departamento de Pichi Mahuida

La norma habilita al PEN a declarar en emergencia a otras provincias y localidades no enumeradas en la ley. Además faculta al PEN a constituir en un plazo de 30 días un fondo especial, con aportes del Tesoro para “hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas, los que serán distribuidos de acuerdo a los objetivos y prioridades que se fijan en coordinación con las provincias y los municipios afectados”. También se autoriza la asignación de fondos adicionales para asistencia social, entre otras medidas como prórrogas impositivas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia a producción de peras y manzanas

Al igual que el caso anterior, el Senado y la Cámara joven sancionaron en la semana de análisis una ley que

declara la Emergencia para la producción frutícola. La norma declara la “Emergencia económica, productiva, financiera y social” por el lapso de un año “a la cadena de producción de peras y manzanas” de Neuquén y Río Negro. El PEN queda facultado para prorrogar la emergencia por otro año, además de quedar habilitado para “instrumentar regímenes especiales de prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)”.

Comentario: *este proyecto no pasó por las comisiones de Agricultura ni en el Senado donde fue Cámara de Origen ni en Diputados para su sanción definitiva.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Exámenes médicos para aplicadores de agroquímicos

La diputada chubutense Nelly Lagoria (Dignidad y Trabajo) que responde al gobernador Das Neves presentó un proyecto de ley (1958-D-2017) que establece “la obligatoriedad de la realización de exámenes médicos de las personas que realizan actividades de manejo y aplicación de plaguicidas” tanto terrestre como aérea. La norma propuesta vale tanto para plaguicidas de “origen natural, sintético o químico”. En su artículo 2do establece que “Los trabajadores que realicen actividades de manejo, aplicación y/o tengan contacto con plaguicidas deberán realizarse obligatoriamente un examen médico periódico anual”. Dichos controles deberán realizarse en hospitales públicos u Obras sociales que en cualquier caso extenderán un certificado para ser entregado al empleador.

La iniciativa establece que a partir de la sanción de la ley o su vigencia se realizaron exámenes obligatorios pre-exposición de los agroquímicos.

Define quienes no podrán ser aplicadores: como los menores de 18 años, embarazadas, personas con enfermedades crónicas pulmonares y/o hepáticas, los afectados en las vías aéreas superiores y/o inferiores, entre otros. También se establecen cómo deberán ser los exámenes médicos de seguimiento y control, en tanto que designa al Ministerio de Trabajo como autoridad de aplicación.

Comentario: *el proyecto había sido presentado unos años atrás en dos ocasiones (2012 y 2014) por el diputado (MC) y sindicalista Julio Ledesma de Buenos Aires enrolado en las filas del massismo. El proyecto representado por la chubutense es acompañado como coautores por el bonaerense Horacio Alonso (UNA) y por la legisladora del*

PRO Cornelia Schmidt Liermann de la CABA. El proyecto fue girado a las comisiones de Legislación del Trabajo, Acción Social y Salud Pública, Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Competitividad NEA y NOA

El diputado Néstor David (Justicialista, Salta) presentó un proyecto de ley (1953-D-2017) que impulsa exenciones impositivas para micro, pequeñas y medianas empresas de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Formosa, Misiones, Chaco, Corrientes y Santiago del Estero. El beneficio impositivo consiste en eximir del impuesto al cheque durante 3 años a los sectores de las provincias mencionadas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fondo nacional del Lúpulo

El Diputado Claudio Doñate (FPV, Río Negro) propone como proyecto (1913-D-2017) una ley que crea el Fondo Nacional del Lúpulo “con el objetivo de promover el desarrollo del cultivo e industrialización del lúpulo”. Los beneficios consisten en créditos blandos a largo plazo para la promoción que se propone a los efectos de incrementar tanto la producción como el valor a agregado y la exportación. El Fondo se constituye principalmente por una alícuota adicional del impuesto a la cerveza del 1%, más un 2% al lúpulo que abonarán los productores que hayan recibido beneficios de la ley, más aportes del Tesoro Nacional sin definir.

Comentario: *se trata de otro proyecto que fue presentado en el pasado, la iniciativa fue girada a Agricultura y a Presupuesto y Hacienda.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Uso de madera para viviendas

El diputado Daniel Di Stefano (FPV, Misiones) presentó un proyecto de ley (1863-D-2017) con el que promueve “la mayor utilización de especies de madera implantadas y producidas en la República Argentina, en la construcción de viviendas por parte del Estado Nacional”. Se establece que las viviendas financiadas total o parcialmente por el Estado “deberán maximizar en su diseño de estructura, la utilización de maderas de origen nacional en la mayoría de sus componentes, como ser: techos, piezas de aberturas, vigas, pilares, entrepisos, cielorrasos, tirantes, cabriadas, cornisas y zócalos de madera”.

Comentario: *la iniciativa se inscribe en el marco del acuerdo con China para la fabricación de viviendas. En*

la misma semana de análisis durante la visita del JGM, Marcos Peña al Senado, el legislador Jaime Linares (GEN, Bs. As.) preguntó sobre el tema con una estimación de construcción de un millón de viviendas. Peña aseguró que el convenio con China implica una cifra muy inferior: “Si no me equivoco, son dos mil soluciones habitacionales que se enmarcan en un plan de vivienda muy ambicioso y que no afecta en absoluto lo que se hace a nivel nacional; además, mucho de esto se va a hacer en la Argentina”, dijo. Además subrayó que en los acuerdos con China “se pide también la incorporación de lo que es fabricación local y fortalecimiento local”. En la semana que comienza, el próximo 4 de mayo, se presentarán en la comisión de Economía de Diputados que preside Axel Kiciloff diversos representantes de la industria de la madera. Fueron invitados para ese día la Asociación Maderera, Aserraderos y Afines del Alto Paraná, Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines, Asociación de Productores, industriales y Comerciantes forestales de Misiones, el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera El Dorado, la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y Colegio de Arquitectos de Misiones y Universidad Nacional de Misiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Seguro Multirriesgo

El diputado Néstor Tomassi (Justicialista, Catamarca) incorporó otro proyecto (1527-D-2017) en el tema de seguros multirriesgo “agropecuarios forestales” que fue girado a la comisión de Agricultura, Economía y Presupuesto. El objeto de la norma además de promover el uso del instrumento y diseñar contratos de seguro crea un “Sistema Nacional de Prevención y Control de Accidentes Climáticos” de adhesión voluntaria y cuyas pólizas para cobertura podrán ser individuales o colectivas. La estructura del Sistema se sostiene con un “Fondo Compensador” que se compone del aporte del 50% entre Nación y provincias con recursos provenientes de la Coparticipación, y otro 50% conformado por fondos mixtos originados mediante el aporte compartido de los sectores productivos y agroindustriales, utilidades, aportes públicos o privados –nacionales o extranjeros. Dicho fondo se destina a reaseguro, subsidios directos, entre otras cuestiones.

También se estipula “Acordar con la Oficina de Riesgo Agropecuario (ORA), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y la Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión del INTA la realización de

censos quinquenales de productores agropecuarios y forestales, a los efectos de obtener un Registro de Productores necesario para facilitar toda la tramitación comercial, impositiva, fiscal, provisional y judicial”. Se excluyen para el beneficio de la ley pérdidas, ocasionadas por “Plagas y enfermedades cuya incidencia podría haberse evitado aplicando pautas de manejo adecuada para las zonas establecidas e indicadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)”. También el uso de “fertilizantes o agroquímicos en cualquiera de sus formulaciones, no recomendados por el INTA para el cultivo o zona, cuya aplicación se realice en dosis no recomendadas o en condiciones diferentes a las establecidas en las correspondientes instituciones técnicas regionales”, entre otras cuestiones.

Comentario: *también sobre el seguro agrícola se refirió el JGM en el Senado durante la semana última. En Diputados el tema ingresó en agenda a partir de un proyecto presentado por Luis Borsani (UCR, Mendoza) con respaldo del PEN. Peña afirmó el ministro Buryaile tomó “el compromiso de poder avanzar en ese sentido. Consideramos que es necesario, por lo menos empezar a incorporar la herramienta aunque sea de forma limitada. Por lo menos para ir empezando a generar esa cultura de prevención”.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

IVA Alimentos e impuesto a la riqueza

La diputada Margarita Stolbizer (GEN, Bs. As.) presentó un proyecto de ley (1491-D-2017) sólo girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda que consta de dos títulos. El primero exime del IVA a las ventas y locaciones a: 1) Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos y caprinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen. 2) Carnes y despojos comestibles de los animales mencionados en el punto anterior, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elabo-

ración que los constituya en un preparado del producto. 3) Frutas, legumbres y hortalizas, frescas, refrigeradas o congeladas, que no hayan sido sometidas a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto. 4) Miel de abejas a granel. 5) Granos —cereales y oleaginosos, incluido arroz— y legumbres secas —porotos, arvejas y lentejas—. 6) Harina de trigo, comprendida en la Partida 11.01 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). 7) Pan, galletas, facturas de panadería y/o pastelería y galletitas y bizcochos, elaborados exclusivamente con harina de trigo, sin envasar previamente para su comercialización, comprendidos en los artículos 726, 727, 755, 757 y 760 del Código Alimentario Argentino (todos productos conforme inciso d) del artículo 3 de la ley del IVA t.o. 1997 y sus modificaciones).

En el capítulo segundo, la legisladora establece el “Impuesto a la Riqueza en el Exterior”. En este apartado se grava con el impuesto a quienes “tengan bienes en el exterior”. Los bienes sujetos al gravamen son a) Tenencia de moneda extranjera en efectivo o depositada en entidades del exterior. b) Inmuebles en el exterior. c) Muebles, incluido acciones, participación en sociedades, derechos inherentes al carácter de beneficiario de fideicomisos u otros tipos de patrimonios de afectación similares, toda clase de instrumentos financieros o títulos valores, tales como bonos, obligaciones negociables, certificados de depósito en custodia (ADRs), cuotas partes de fondos y otros similares, en el exterior. d) Demás bienes en el exterior, incluyendo créditos y todo tipo de derecho susceptible de valor económico.

Se establece también el modo de valuar los bienes mencionados en pesos a la vez que se fija en 1,5% la alícuota que deberá pagarse sobre el total de bienes valuados en el exterior. A la vez que se practican modificaciones en el impuesto a los bienes personales.

[VOLVER AL SUMARIO](#)